

Tercero.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**15549** *ORDEN de 11 de mayo de 1993 por la que se autoriza el cambio de titularidad y de denominación de los Centros privados de Educación Primaria denominado «Galaico» y de Bachillerato denominado «Nuestra Señora de Rihondo», de Alcorcón (Madrid).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Bachillerato denominados «Galaico» y «Nuestra Señora de Rihondo», respectivamente, sitos en la avenida de Pablo Iglesias, sin número, de Alcorcón (Madrid), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Prosciencia, Sociedad Cooperativa Limitada» y de denominación, por el de «Alkor».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria, denominado «Galaico», y de Bachillerato, denominado «Nuestra Señora de Rihondo», que, en lo sucesivo se denominarán «Alkor» y cuya titularidad será ostentada por la Entidad «Prosciencia, Sociedad Cooperativa Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El traslado de la Comunidad educativa del Centro «Prosciencia» a las instalaciones referidas y el cambio de denominación y titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**15550** *ORDEN de 14 de mayo de 1993 por la que se autorizan diversos Centros privados de educación de personas adultas a impartir enseñanzas equivalentes al nivel de Educación General Básica.*

Examinados los expedientes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización para impartir enseñanzas de educación de personas adultas equivalentes al nivel de Educación General Básica;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia que los envían con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables los informes del Servicio de Inspección Técnica de Educación, y de la Unidad Técnica de Construcción,

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo;

Considerando que los Centros cuya autorización se solicita reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y pueden atender demandas formativas de ese nivel educativo que existen en la zona,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica a los Centros que en el anexo se detallan.

## ANEXO

### Centros privados de educación de personas adultas

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Vista Alegre. Calle General Ricardos, 179 bis. 28025 Madrid. Titular: Consejería de Educación y Cultura en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de San Martín de Valdeiglesias. Calle La Fuente, número 4. 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Vallecas. Plaza Antonio María Segovia, número 4. 28031 Madrid. Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Paracuellos del Jarama. Calle Santa Ana, número 29. 28860 Paracuellos del Jarama (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Villarejo de Salvanés. Calle Luis de Requesens, número 1. 28590 Villarejo de Salvanés (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro Comarcal de Educación de Personas Adultas y Animación Sociocultural de Torres de la Alameda. Calle Mayor, número 52. 28813 Torres de la Alameda (Madrid). Titular: Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Centro cultural «San Fermín». Calle Estafeta, 33. 28041 Madrid. Titular: Junta Municipal de Usera, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Escuela de Adultos de Barajas. Calle Plus Ultra, 3, 1.º. Colonia Nuestra Señora de Loreto. 28042 Madrid. Titular: Junta Municipal de Barajas, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Escuela Municipal de Adultos de Alcalá de Henares. Calle Diego López de Zúñiga, sin número. 28802 Alcalá de Henares (Madrid). Titular: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Universidad Popular de Rivas-Vaciamadrid. Avenida de los Almendros, sin número. 28920 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Titular: Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

«OSCUS». Ventilla. Calle Geranios, número 30. 28029 Madrid. Titular: Doña María Teresa Laguna Partal, Directora del Centro OSCUS-Ventilla, en nombre de la obra social y cultural Sopeña OSCUS.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

**15551** *ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 8 de Palma de Mallorca (Balears) la denominación de «Josep Sureda Blanes».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 8 de Palma de Mallorca (Balears), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Josep Sureda Blanes»;

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 8 de Palma de Mallorca (Balears), la denominación de «Josep Sureda Blanes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.